Resolución No. 822
17 de noviembre de 2026

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 002-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURUMANI – CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Curumani – Cesar, adelanta el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 002-2026 cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE"**

2. Que, para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, el Municipio realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso.

4. Que desde el **día 09 de noviembre de 2026,** se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA 002-2026 cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE",** en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

5. Que dentro del término de publicación del proyecto de los pliegos de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección, se presentaron observaciones a las cuales se les dio su respectiva respuesta.

6. Que la Entidad durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y sgtes del Decreto 1082 de 2015 recibió las siguientes solicitudes para limitar a Mipymes nacionales de orden departamental, la presente convocatoria:

No	MIPYME	TAMAÑO EMPRESARIAL	FECHA DE MATRICULA	OBJETO SOCIAL	CUMPLE MIPYME	OBSERVACION
1	SURUC GROUP S.A.S.	MICRO EMPRESA	09-05-2024	CUMPLE	SI	**LIMITACIÓN MIPYME NACIONAL DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**
2	AC LAWYERS APLICACION Y CONTROL URBANO S.A.S.	MICRO EMPRESA	04-01-2017	CUMPLE	SI	**LIMITACIÓN MIPYME NACIONAL DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

7. Que, la Entidad reviso los documentos aportados para la solicitud de MiPymes de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y considero limitar la presente convocatoria a MiPymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Cesar.

8. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,oo) M/L CTE,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000727 del 2 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

9. Que, el alcalde del MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR expidió el día 09 de noviembre de 2026 el Decreto No.382, por medio del cual se declara día hábiles el día 16 y 21 de noviembre de 2026, para adelantar labores pertinentes a los procesos contractuales y administrativos, lo cual constituye una situación especial que amerita la modificación temporal de la jornada habitual con el fin de cumplir los requerimientos de orden legal en lo concerniente a la contratación administrativa

10. Que los Pliegos de Condiciones Definitivos serán publicados junto con el presente Acto Administrativo en el portal único de Contratación www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 002-2026, cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se regirá por la modalidad de Concurso de méritos abierto de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 399 de 2024 y se limita a MiPymes nacionales domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las solicitudes recibidas.

ARTICULO TERCERO: Para adelantar el presente proceso de selección se ha establecido el siguiente cronograma de ejecución:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación estudios y documentos previos	9 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	9 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hasta el 13 de noviembre de 2026	[juridica@curumani-cesar.gov.co]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026 hasta las 3:00pm	[juridica@curumani-cesar.gov.co]
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 pm	[www.contratos.gov.co]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	21 de noviembre de 2026 8:30 am	[Curumani], en la [calle 7 N. 15-104 Oficina Juridica - Segundo Piso]
Informe de presentación de	desde el 21 de noviembre de 2026 a partir	[www.contratos.gov.co]

ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	de las 9:00 am	[https://www.curumani-cesar.gov.co/]
Evaluación de las ofertas	desde el 23 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación del informe inicial de evaluación	24 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 24 de noviembre Hasta: 26 de noviembre de 2026** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[www.contratos.gov.co]
Publicación del informe final de evaluación	27 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de noviembre de 2026	[www.contratos.gov.co]
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	[www.contratos.gov.co]
Entrega de garantías	dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato	[www.contratos.gov.co]
Aprobación de garantías	dentro de los 3 días siguientes a la entrega de garantías	[www.contratos.gov.co]

ARTICULO CUARTO: El lugar físico y electrónico en que se puede consultar el presente proceso de selección es en la Alcaldía del Municipio de CURUMANI – CESAR ubicada en la Calle 7 No. 15-104 Segundo piso – Oficina Jurídica, de lunes a sábado de 7:00 a.m. – 12:00 m / 3:00 p.m. - 6:00 p.m., o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o en - www.curumani-cesar.gov.co

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,oo) M/L CTE,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000727 del 2 de octubre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio**,** y conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria se limita a MiPymes nacionales de orden departamental, teniendo en cuenta que se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: El Comité Evaluador de las Ofertas, estará conformado por: la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, la Secretaria de Hacienda y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien lo presidirá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
HERMES MARTINEZ URSULA
Alcalde Municipio de Curumani – Cesar

Funcionario o Analista:	Nombre	Firma
Proyecto	Asesor Externo Contratación	
Revisó y Aprobó:	Jorge Luis Benjumea – Jefe Oficina Jurídica	